



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
 ☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
 Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Modificación del importe de la tasa individual: Turquía

1. De conformidad con la Regla 35.2)d) del Reglamento Común al Arreglo y al Protocolo de Madrid, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha establecido los siguientes nuevos importes, en francos suizos, de la tasa individual a pagarse cuando Turquía sea designada en una solicitud internacional, en el marco de una designación posterior al registro internacional o en el caso de la renovación de un registro internacional:

ASUNTOS		IMPORTES (en francos suizos)
Solicitud internacional o designación posterior	– por una clase de productos o servicios	424
	– por cada clase adicional	83
Renovación	– independientemente del número de clases	416

2. Esta modificación entrará en vigor el 1 de noviembre de 2006.

25 de septiembre de 2006